

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 19

Miércoles, 31 de octubre de 2001

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

*Resolución de 16 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan 6 becas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA).* Pag. 402

(\*) *Resolución de 16 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por doña Sonia Galeano Rodríguez, profesora Asociada TP en el Centro Universitario de Mérida, para ejercer como ATS/DUE eventual en el INSALUD.*

(\*) *Resolución de 18 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por doña Soledad Ruano López, profesora Asociada TP en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, para el ejercicio de su profesión en la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT).*

(\*) *Resolución de 22 de octubre de 2001, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro del "Aula Multimedia/Laboratorio de Idiomas" para el Centro Universitario de Mérida, y "Equipamiento de ordenadores y hardware" para la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.*

(\*) *Resolución de 24 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por don José Luis Alejandro Bueno, Técnico de Apoyo a la Investigación en la Escuela Politécnica, para el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto Técnico en "Proyética Ingeniería Multidisciplinar".*

*Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueba y da publicidad al Pacto sobre Derechos Sindicales firmado el 22 de octubre de 2001 entre la Universidad de Extremadura y las centrales sindicales CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT.* Pag. 404

(\*) *Resolución de 29 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por doña M<sup>a</sup> Victoria Cáceres Madrid, profesora Asociada TP en el Centro Universitario de Plasencia, para el ejercicio de la profesión de Podóloga en "PODOREX, SL.*

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(\*) *Resolución de 19 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Vicedecano de Acción Cultural de la Facultad de Filosofía y Letras a don José Luis Oncíns Martínez.*

(\*) *Resolución de 22 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Director de las Instalaciones de Jarandilla de la Vera a don Alberto José Muro Castillo, y se nombra para el citado cargo a don José Luis González Sánchez.*

(\*) *Resolución de 23 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a don Miguel Caballero Peñas Colaborador del Programa de los mayores de la UMEX, sin que ello suponga vinculación laboral ni administrativa alguna con la Universidad de Extremadura.*

(\*) *Resolución de 27 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Fisiología, del Departamento de Fisiología a don Antonio González Mateos.*

*Resolución de 30 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones Electorales (Badajoz y Cáceres) para la elección de miembros de la Comisión de Investigación.* Pag.409

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Anuncio de 17 de octubre de 2001, del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por el que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes.* Pag. 409

*Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de Oficiales de Laboratorio Grupo IV-A, convocadas por Resolución 252/2001, de 2 de abril.*

Pag. 411

#### **IV. TOMAS DE POSESIÓN**

*(\*) Don Francisco Manuel García Blázquez, que formalizó su contrato, el día 16 de octubre de 2001, de Profesor Asociado TP, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Don Alejandro Solla Hach, que formalizó su contrato, el día 16 de octubre de 2001, de Profesor Asociado TP, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Animales.*

*(\*) Doña Mercedes Bertomeu García, que formalizó su contrato, el día 17 de octubre de 2001, de Profesora Asociada TC, en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Teresa Miranda Pérez, que formalizó su contrato, el día 22 de octubre de 2001, de Profesora Asociada de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Doña Concepción Calle Porras, que formalizó su contrato, el día 26 de octubre de 2001, de Profesora Asociada de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Carmen Prieto Calle, que formalizó su contrato, el día 26 de octubre de 2001, de Profesora Asociada de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Luisa Canelo Díaz, que formalizó su contrato, el día 26 de octubre de 2001, de Profesora Asociada de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Don Manuel Pimienta Muñiz, que formalizó su contrato, el día 26 de octubre de 2001, de Profesor Asociado TC, en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.*

*(\*) Doña María Tirado Miranda, que formalizó su contrato, el día 26 de octubre de 2001, de Ayudante de Universidad, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Carmen Comellas Nicolás, que formalizó su contrato, el día 30 de octubre de 2001, de Profesora Asociada de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Don Manuel Enrique Inglés Durán, que formalizó su contrato, el día 30 de octubre de 2001, de Profesor Asociado de CC. de la Salud, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Doña Macarena Esteban Ibáñez, que formalizó su contrato, el día 31 de octubre de 2001, de Profesor Asociado TC, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación.*

#### **V. JUNTA DE GOBIERNO**

*Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 19 de octubre de 2001.*

Pag. 412

#### **VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2001.*

Pág. 428

#### **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2001.*

Pag. 430

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Resolución de 16 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan 6 becas dentro del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA).

En el marco del programa PIMA -Programa de Intercambio y Movilidad Académica, patrocinado por la Organización de Estados Iberoamericanos- el Rector de la Universidad de Extremadura, una vez aprobado el proyecto en Biotecnología presentado por esta Universidad como Institución Coordinadora, dicta para su ejecución la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. - Convocando seis becas cuyos destinos y áreas de estudio se indican a continuación:

| Universidad de acogida   | Titulaciones/Áreas   | Nº de becas |
|--|--|-------------|
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Cuernavaca, Méjico)      | C i e n c i a s ,<br>V e t e r i n a r i a<br>( Z o o t e c n i a )<br>Ingeniería Técnica Agrícola | 3           |
| Universidad Nacional de General San Martín (Buenos Aires, Argentina) | C i e n c i a s<br>A m b i e n t a l e s ,<br>I n g e n i e r o<br>Agrónomo                        | 3           |

- 2- La beca será de 500 dólares mensuales más una única ayuda de viaje de hasta 250 dólares.
- 3- La estancia durará un período de seis meses, a partir del segundo cuatrimestre del curso académico 2001- 2002.

#### I-Bases

I.1- Podrán concurrir a esta convocatoria los alumnos de pregrado de la UEx matriculados en las áreas de estudio mencionadas anteriormente.

I.2- Los solicitantes habrán de tener aprobado el menos el 50% del plan de estudios en que se encuentren matriculados.

I.3- No se exigirá a los estudiante PIMA el pago de ninguna tasa universitaria en la Institución de destino. Sin embargo, podrá serles requerido el abono de ciertos gastos menores en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

I.4- Los becarios PIMA podrán mantener las becas o préstamos locales a los que tuvieran derecho.

I.5- Los estudiantes PIMA serán reconocidos como estudiantes de intercambio con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de destino.

I.6- La UEx dará total reconocimiento académico a los estudios cursados con un nivel suficiente en la universidad de acogida.

#### II- Obligaciones de los becarios PIMA

II.1- Los estudiantes seleccionados para participar en PIMA deberán comprometerse a realizar las actividades exigidas en el plan de estudios de la carrera universitaria que los acoja, así como a participar en todas las actividades de seguimiento, control y evaluación establecidas por la Universidad de destino. Con este fin el estudiante cumplimentará antes de viajar, el correspondiente Contrato de Estudios.

II.2- En el Contrato de Estudios, suscrito por el becario PIMA y los Coordinadores Académico e Institucional, se harán constar las materias que se cursarán en la Universidad de destino así como las que serán objeto de reconocimiento en la Universidad de origen.

II.3- El Contrato de Estudios significará el conocimiento y aceptación de los mecanismos de reconocimiento de los estudios de los beneficiarios de PIMA.

II.4- Los estudiantes PIMA deberán disponer de un seguro de vida y enfermedad que cubra las contingencias que pudieran producirse durante el periodo de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

II.5- Los estudiantes asumirán personalmente la responsabilidad de cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y de tránsito.

II.6- Los estudiantes asumirán las responsabilidades de los daños que pudieran sufrir y de los perjuicios que pudieran causar durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado.

II.7- Los becarios PIMA deberán cumplir con los requisitos legales que a efecto de viaje y estancia

establezcan los países implicados.

II.8- Los estudiantes beneficiarios de las ayudas PIMA deben estar dispuestos a responder a las encuestas e informes de evaluación que se les solicite así como a participar en las reuniones destinadas a difundir información sobre los proyectos y sus resultados.

### III- Presentación de solicitudes

III.1- Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de la UEx deberán presentar por duplicado en el Registro General de la Universidad (Cáceres o Badajoz) la siguiente documentación:

- a) fotocopia del DNI
- b) impreso de solicitud y *curriculum vitae*
- c) fotocopia compulsada del expediente académico
- d) fotocopia compulsada de la matrícula correspondiente al curso 2001-2002.
- e) compromiso firmado por el estudiante de aceptar la beca en el caso de serle concedida.

III.2- Los impresos de solicitud pueden recogerse en el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx: Plaza de Caldereros 1, 10071 Cáceres y Edificio Rectorado Antiguo, Avda. de Elvas s/n, 06071 Badajoz, o descargarse de la siguiente página web: [www.unex.es/relint/main.html](http://www.unex.es/relint/main.html)

III.3- La documentación requerida deberá ser presentada antes de las **14 horas del 9 de noviembre** del año en curso. No se tomarán en consideración las solicitudes que no se ajusten a los requisitos exigidos.

### IV- Selección de los becarios

IV.1- La selección de los becarios PIMA correrá a cargo de la Comisión nombrada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura que estará integrada por: el Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales, la Directora y Subdirector de Relaciones Internacionales, la Coordinadora Académica PIMA, los Coordinadores de los Programas de Cooperación Interuniversitaria y de Movilidad de los Centros implicados, un miembro del PAS y un alumno por cada uno de los distritos de Badajoz y Cáceres.

IV.2- La Comisión aplicará, además de los criterios

que estime convenientes, el siguiente baremo:

IV.2.1- Adecuación del candidato a la plaza solicitada: hasta 4 puntos

IV.2.1.1. De no existir adecuación, no se admitirá la solicitud.

IV.2.1.2. De ser admitida la solicitud, se otorgarán hasta 4 puntos en función del grado de adecuación.

IV.2.2- Expediente Académico: hasta 4 puntos

IV.2.2.1. No se adjudicará una beca PIMA a aquellos candidatos que posean una nota media inferior a 1.

IV.2.2.2. De cursar el candidato estudios en más de una titulación, se baremará prioritariamente aquella que esté más relacionada con la beca solicitada.

IV.2.2.3. La nota media del expediente académico se calculará a partir de las calificaciones numéricas obtenidas y, en el caso de estudios estructurados en términos de créditos, la calificación de cada asignatura se ponderará en función del número de créditos que la integran. Esta nota media resultante, se adaptará, con sus decimales, a los 4 puntos asignados al expediente utilizando la siguiente tabla:

Matrícula de Honor: 4 puntos

Sobresaliente: 3 puntos

Notable: 2 puntos

Aprobado: 1 punto.

IV.2.3- Créditos obtenidos: 0,01 puntos x crédito

IV.2.3.1. Se consideran "obtenidos", los créditos cuya calificación corresponda al menos a aprobado.

IV.2.3.2. Cuando así lo estime la Comisión, y para equiparar las oportunidades entre candidatos que realicen estudios de grado medio y superior, se podrá aplicar la siguiente fórmula: (créditos superados / total de créditos de los estudios) x 2.

IV.2.4- Otros méritos: hasta 4 puntos

IV.3- La Comisión elaborará un acta en la que se recoja la relación de candidatos excluidos y su causa así como de admitidos, la puntuación obtenida y la plaza adjudicada.

IV.4- La Comisión hará públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado así como de los Centros implicados. Dichos resultados serán comunicados por el Coordinador General de la Facultad o Escuela a la Administración del Centro.

IV.5- Los estudiantes podrán impugnar, en los cinco días hábiles siguientes a su publicación, la decisión de la Comisión mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión. La Comisión elaborará el correspondiente informe que será remitido al interesado.

IV.6- El interesado dispondrá de cinco días hábiles a partir de la recepción del citado informe para replicarlo por escrito ante el Rector de la UEx que resolverá en última instancia.

IV.7- El Coordinador Institucional comunicará a la Institución de destino la relación de estudiantes beneficiarios de las plazas o becas.

Cáceres, 16 de octubre de 2001. EL RECTOR  
Fdo.- Ginés M.<sup>a</sup> Salido Ruiz

**Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se aprueba y da publicidad al Pacto sobre Derechos Sindicales firmado el 22 de octubre de 2001 entre la Universidad de Extremadura y las centrales sindicales CC.OO., CSI-CSIF, FETE-UGT.**

La Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura se constituyó el 23 de febrero de 2000. Desde la fecha ha llevado a cabo un conjunto de trabajos cuyas realizaciones han servido como punto de referencia para algunas actuaciones en materia de Recursos Humanos. Fruto de los mencionados trabajos, es este Pacto de Derechos Sindicales que viene a regularizar la situación de provisionalidad que se venía repitiendo desde que se produjeron las transferencias en materia de Universidades a la Junta de Extremadura.

El Pacto, ahora alcanzado, prevé un período de vigencia suficiente con el objeto de que se configure un nuevo escenario de negociación que cuente con la presencia de la Administración autonómica.

Mediante la presente Resolución se quiere dar cumplimiento a las previsiones del artículo 35 y 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, las cuales establecen que para la validez y eficacia de los Acuerdos alcanzados “será necesaria la aprobación expresa y formal del Órgano competente” así como su publicación en el Diario Oficial correspondiente.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en virtud de lo establecido por los artículos 35 y 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación del

personal, el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y los artículos 66 y 68 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura,

DISPONGO:

Primero. Aprobar el “Pacto sobre Derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical, suscrito entre la Universidad de Extremadura y las Centrales Sindicales CC.OO., CSI – CSIF, FETE – UGT” firmado el pasado 22 de octubre de 2001.

Segundo. La publicación del presente Pacto en el Boletín Oficial de la Universidad de Extremadura y el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El Pacto entrará en vigor desde la fecha de su firma.

Cáceres, 24 de octubre de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M.<sup>a</sup> Salido Ruiz

**PACTO SOBRE DERECHOS SINDICALES Y EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LOS SINDICATOS FETE-UGT, CSI-CSIF Y CC.OO.**

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN

##### Artículo 1.

El presente Pacto tendrá los efectos previstos en el artículo 35 de la Ley 9/87 y vinculará a las partes firmantes, siendo de aplicación a los representantes del Personal Docente e Investigador, y del Personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) que presten sus servicios en la Universidad de Extremadura, que pertenezcan a los Sindicatos firmantes o que se pudieran adherir a él en los términos previstos por el mismo, siempre y cuando dispongan de al menos el 10% de representatividad en el ámbito de la Universidad de Extremadura.

#### VIGENCIA

##### Artículo 2

El pacto entrará en vigor al día siguiente de su firma por las partes que lo suscriban, y su duración se extenderá por un plazo de seis meses hasta que se constituya una nueva Mesa Sindical de la que formará parte, además de los firmantes de este pacto la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia

universitaria.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior la Mesa Sindical no se hubiera constituido, el presente pacto quedará sin efecto, hasta la aprobación por las partes de un nuevo acuerdo.

### SECCIONES SINDICALES

#### Artículo 3

- 3.1.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), en el Estatuto de los Trabajadores (ET) y en la Ley de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LOR), los Sindicatos firmantes del presente Pacto podrán constituir Secciones Sindicales en el ámbito de la Universidad de Extremadura, y estar representadas por los Delegados Sindicales elegidos conforme a lo dispuesto por la LOLS y por sus propios Estatutos.
- 3.2.- El número de Delegados Sindicales por cada Sección Sindical correspondiente a los Sindicatos que suscriban el presente Pacto será de cuatro.
- 3.3.- La designación de los Delegados Sindicales surtirá efectos a partir del día siguiente al de su notificación por el órgano competente del Sindicato respectivo al Rector de la Universidad de Extremadura.
- 3.4.- Las Centrales Sindicales firmantes de este Pacto dispondrán de un crédito de 40 horas, para el ejercicio de su actividad, por Delegados Sindicales.
- 3.5.- La Universidad de Extremadura pondrá a disposición de cada Sección Sindical un tablón de anuncios en las sedes de los Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 42.5 de la Ley 9/87.
- 3.6.- Las Secciones Sindicales podrán participar en la negociación colectiva siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.7.- Las Secciones Sindicales dispondrán de un local adecuado en cada semidistrito provisto de

teléfono, fax, ordenador con conexión a red, espacio para alojamiento de página web en la página institucional de la Uex, fotocopiadora, mobiliario y material de oficina y demás medios necesarios para desarrollar sus actividades sindicales representativas. Tendrán derecho asimismo, a la utilización de fotocopiadora y multicopistas existentes en la Universidad, todo ello para facilitar información a sus representados.

- 3.8.- La Universidad de Extremadura facilitará gratuitamente a cada Sindicato firmante un ejemplar de todas sus publicaciones.

#### Artículo 4

Son funciones de los Delegados Sindicales:

- a) Representar y defender los intereses del Sindicato que representen y de los afiliados al mismo en la Universidad de Extremadura, y servir de instrumento de comunicación entre el Sindicato y el órgano competente en materia de personal de la Universidad.
- b) Asistir a las reuniones de las Juntas de Personal y Comités de Empresa, con voz pero sin voto, debiendo comunicarse dicha asistencia al presidente del órgano correspondiente con una antelación de 24 horas, al menos.
- c) Asistir a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Extremadura, con voz pero sin voto.
- d) Tener acceso a la misma información y documentación que la Universidad ponga a disposición de las Juntas de Personal y Comités de Empresa, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, estarán obligados a guardar sigilo profesional en las materias sobre las que legalmente proceda.
- e) Disfrutar de las mismas garantías y derechos que los reconocidos por ley y por este Pacto a los miembros de las Juntas de Personal y Comités de Empresa, siempre y cuando no pertenezcan a dichos órganos.
- f) Ser oídos e informados previamente a la adopción por parte de la Universidad de medidas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores y a los afiliados al Sindicato en particular, y especialmente en lo referente a despidos y sanciones de estos últimos.

g) Ser informados por la Universidad con carácter previo a la adopción de los Pactos correspondientes acerca de:

- Reestructuración de plantillas, regulaciones de empleo, traslado de trabajadores cuando revistan carácter colectivo, así como traslados de Centro de trabajo.
- Implantación o revisión del sistema de organización del trabajo.
- Acciones que puedan afectar substancialmente a los intereses laborales de los trabajadores.

h) Llevar a cabo las funciones de representación con arreglo a las exigencias impuestas en la normativa vigente, bajo el principio de buena fe, sin que se produzcan situaciones de abuso de derecho.

## EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL Y CRÉDITO HORARIO

### Artículo 5

La Universidad de Extremadura concederá en el ámbito del presente Pacto a los Sindicatos firmantes ayuda para la realización de las funciones y facultades propias de la representación sindical, según se recoge en el anexo II.

### Artículo 6

- 6.1.- Los representantes en Juntas de Personal y Comités de Empresa de los Sindicatos firmantes del presente Pacto dispondrán del crédito horario establecido en la LOR y el Estatuto de los Trabajadores.
- 6.2.- El crédito horario se entiende establecido por mes natural, sin que proceda la acumulación en los meses siguientes de las horas no dispuestas en meses anteriores.
- 6.3.- El uso del crédito horario quedará sujeto al siguiente procedimiento:
  - En el caso de que un representante de una de las Centrales Sindicales firmantes de este pacto haya de realizar actividades sindicales durante su jornada laboral, deberá comunicarlo a su superior jerárquico en el plazo de 48 horas antes al inicio de las mismas.
- 6.4.- No se computarán en el crédito horario las siguientes actividades de representación:
  - Asistencia a reuniones oficiales convocadas por órganos de la Universidad.
  - Participación en órganos de selección de personal.

-Asistencia a órganos colegiados de gobierno de la Universidad.

-Asistencia a los propios órganos de representación unitaria.

-Asistencia a Mesas Negociadoras de ámbito universitario, autonómico o estatal.

-Asistencia a otros órganos distintos de los anteriores derivada de la condición de representantes del personal, siempre que medie convocatoria oficial del mismo.

6.5.- Los representantes sindicales que participen en la negociación o revisión del Convenio Colectivo u otros instrumentos de regulación colectiva como miembros de la Mesa Negociadora correspondiente tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores.

## BOLSA DE HORAS

### Artículo 7

7.1.- Los sindicatos firmantes del presente Pacto dispondrán de una bolsa de horas sindicales que estará formada por la acumulación de los créditos horarios cedidos por los delegados sindicales y representantes de los trabajadores en los órganos de representación unitaria, subdividida a los efectos de cómputo de la siguiente forma:

**Parte fija:** Que será la constituida por el 30% del total de las horas correspondientes a cada central Sindical, como consecuencia de los resultados obtenidos de las últimas elecciones sindicales celebradas en la Uex, a tenor de los cuales, el reparto se realizará de la siguiente forma:

|            |               |
|------------|---------------|
| * FETE-UGT | 102 horas/mes |
| * CSI-CSIF | 144 horas/mes |
| * CC.OO.   | 156 horas/mes |
|            | <hr/>         |
|            | 402 horas/mes |

**Parte variable:** se conformará con el crédito de horas acumulables y cedidas por los representantes de los trabajadores, de acuerdo con los resultados obtenidos en las Elecciones Sindicales:

\* FETE-UGT 13 representantes, 340

|            |                                  |
|------------|----------------------------------|
|            | horas/mes                        |
| * CSI-CSIF | 14 representantes, 480 horas/mes |
| * CC.OO.   | 15 representantes, 520 horas/mes |
|            | <hr/> 1.340 horas/mes            |

**TOTAL: 1.742 horas/mes**

7.2.- La distribución de la bolsa de horas corresponderá a cada Central Sindical, efectuándose entre el personal que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de sus fines.

La cesión del crédito horario de cada representante sindical para integrardicha bolsa se realizará por escrito manifestando su consentimiento así como el número de horas cedidas.

7.3.- El crédito de horas necesarias para adquirir la liberación total de un representante sindical se establece en 150 horas/mes, y para la liberación parcial 75 horas/mes.

En ningún caso podrá utilizarse, para la obtención del crédito de horas necesario al que se refiere el párrafo anterior, el crédito adicional de 160 horas previsto en el artículo 3.4 del presente pacto para los Delegados Sindicales.

#### **Artículo 8**

Las solicitudes para la concesión de permisos sindicales se formularán para las Organizaciones Sindicales firmantes de este pacto y únicos representativos en el ámbito y sector del mismo, mediante escrito dirigido al Excmo. Magfco. Sr Rector de la Uex, antes del 15 de julio de cada año.

Las liberaciones podrán proponerse por curso completo, entendiéndose por tal el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre siguiente, o por semestres completos, entendiéndose por tales los periodos comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de marzo siguiente, y entre el 1 de abril y el 30 de septiembre siguiente.

Con el fin de atender una determinada actividad sindical y con carácter excepcional se podrán proponer liberaciones por trimestres.

#### **Artículo 9**

Los trabajadores que, fruto de la acumulación de crédito horario, resulten total o parcialmente liberados,

conservarán todos los derechos económicos, sociales y laborales de carácter general. Asimismo el trabajador dispensado de asistencia al trabajo y en tanto la dispensa se mantenga, percibirá la media semestral de los complementos salariales variables que haya tenido acreditados en nómina durante los seis meses inmediatamente anteriores a la efectividad de la dispensa. Estas percepciones se actualizarán periódicamente.

### **PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo 10**

Las propuestas de liberación se remitirán por parte del Sindicato correspondiente al Rectorado de la UEx, haciendo constar la categoría profesional, tipo de relación contractual, régimen jurídico de pertenencia, centro de trabajo y período por el que se propone la liberación.

El personal liberado se considerará exento de la prestación de servicios a la Universidad en la misma proporción que la liberación de la que disfrute, respetándose a todos los efectos su situación administrativa de servicio activo.

Las sustituciones de las liberaciones que realicen los Sindicatos correspondientes habrán de ajustarse igualmente al procedimiento establecido en el párrafo primero de este artículo.

### **GARANTÍAS**

#### **Artículo 11**

Los Sindicatos firmantes de este Pacto adquieren el compromiso de velar por el uso correcto de los créditos horarios de que dispongan sus representantes, y sean utilizados para los fines que fueran concedidos, tomando las medidas oportunas tendentes a su corrección cuando sea necesario o solicitado por la Universidad.

El personal que adquiera la liberación total o parcial a consecuencia de la acumulación a su favor del crédito de horas sindicales quedará sujeto al cumplimiento de las normas generales en materia de incompatibilidades en los mismos términos que si desempeñara efectivamente su puesto de trabajo.

#### **Artículo 12**

La interpretación y seguimiento del presente Pacto será efectuado por una Comisión integrada por un miembro de cada Sindicato firmante, por una parte, y por el mismo número de miembros en representación de la Universidad, por otra.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Los Sindicatos firmantes de este Pacto habrán de proceder a la designación expresa de los Delegados Sindicales que los representen, o bien a la ratificación de los que, en número no superior al establecido en el artículo 3.2, vinieran desempeñando sus funciones como tales.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Este Pacto será de aplicación a los Sindicatos que pudieran adherirse a él durante su vigencia, siempre que ostenten al menos un 10% de representación en el ámbito de la Universidad de Extremadura.

De producirse lo anterior, la incorporación de una nueva Central Sindical implicaría el necesario ajuste de distribución entre los firmantes del pacto tanto de los créditos horarios que figuran en los artículos anteriores como de las ayudas económicas previstas en el anexo II

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA**

Las estipulaciones de este Pacto se entienden sin perjuicio de aquellas condiciones más beneficiosas previstas por la normativa general que sea de aplicación, o por Convenios Colectivos en vigor, cuyos contenidos, en todo caso, tendrán rango superior.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Las partes firmantes se otorgan un plazo de 1 meses para regular las situaciones que de este Pacto se puedan derivar y que modifiquen situaciones anteriores, a partir de su entrada en vigor.

El presente Pacto se publicará en el Diario Oficial de Extremadura adoptando la forma de Resolución del Rector de la Universidad de Extremadura, conforme a lo establecido por los artículos 35 y 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Quedan sin efecto cuantos otros Acuerdos o Pactos anteriores regulen las materias fijadas en el presente Pacto.

En prueba de conformidad, las partes concertantes firman el presente Pacto, para su cumplimiento.

Firmado:

UEX:

- Rector: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.
- Gerente: Enrique Chaves Guzmán.

Centrales Sindicales:

- FETE-UGT: José M<sup>a</sup> Muñoz Capote.
- CSI-CSIF: José Fernández Vidal.
- CC.OO: José M. Rosado Montero.

#### **ANEXO I**

Conforme a los resultados de las elecciones celebradas en diciembre de 1998, la distribución de los Delegados Sindicales correspondiente a Sindicatos que obtuvieron al menos el 10% de votos en el ámbito correspondiente es la siguiente:

|          |             |
|----------|-------------|
| CC.OO.   | 4 Delegados |
| CSI-CSIF | 4 Delegados |
| FETE-UGT | 4 Delegados |

#### **ANEXO II**

#### **DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5 DEL PACTO DE DERECHOS SINDICALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Pacto sobre Derechos Sindicales, la Universidad de Extremadura y los Sindicatos CC.OO., CSI-CSIF Y FETE-UGT, acuerdan:

- 1.- Conceder por parte de la Universidad de Extremadura una ayuda de 5 millones de pesetas al objeto de apoyar la realización por los Sindicatos firmantes de las funciones y facultades previstos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, para cuyo ejercicio dichas Organizaciones están legitimadas en las elecciones sindicales para los empleados públicos de los centros universitarios.
- 2.- Fijar las ayudas económicas que corresponde a cada organización firmante del Pacto con los siguientes criterios:
  - a) Distribución equitativa del 35% de las cantidades correspondientes a la ayuda

económica entre los Sindicatos firmantes representativos.

b) Reparto del 65% restante de dichas cantidades entre los Sindicatos firmantes en proporción a los resultados electorales globales obtenidos por los mismos en todos los ámbitos funcionales en que tiene competencia para regular las condiciones de trabajo o las retribuciones de su personal.

Ayudas Económicas:

|          |                 |             |
|----------|-----------------|-------------|
| CC.OO.   | 1.744.048 ptas. | 10.481,94 € |
| CSI-CSIF | 1.666.667 ptas. | 10.016,87 € |
| FETE-UGT | 1.589.285 ptas. | 9.551,80 €  |

- 3.- Fijar, como consecuencia de la aplicación de lo previsto en el artículo 7, el número de horas que corresponden a cada Organización:

Bolsa de horas:

|          |               |
|----------|---------------|
| CC.OO.   | 676 horas/mes |
| CSI-CSIF | 624 horas/mes |
| FETE-UGT | 442 horas/mes |

En lo que respecta a la ayuda económica, las cantidades establecidas para cada organización, se percibirán por estas con carácter anual a partir del año 2002 y durante la vigencia del Pacto sobre Derechos Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Pacto.

## II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

**Resolución de 30 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones Electorales (Badajoz y Cáceres) para la elección de miembros de la Comisión de Investigación.**

Con el fin de proceder a la renovación de los miembros de la Comisión de Investigación prevista en el artículo 112 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996 de 1 de diciembre (D.O.E. del 19 de diciembre), de acuerdo con la normativa Electoral para la elección de dichos miembros, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Nombrar a los miembros de las Comisiones Electorales que se constituyan en Badajoz y Cáceres, encargadas de dirigir y coordinar el proceso de elección de los miembros de la Comisión de Investigación, y que estarán compuestas por las siguientes personas:

#### Semidistrito de Badajoz

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| Presidente:               | Don Pedro Casero Linares       |
| Presidente suplente:      | Don Antonio Hidalgo García     |
| Doctor:                   | Don Manuel González Lena       |
| Doctor suplente:          | Doña Isabel Oliveros Jiménez   |
| Director Depto.:          | Don Zacarías Calzado Almodovar |
| Director Depto. suplente: | Don Guillermo Sánchez Salgado  |

#### Semidistrito de Cáceres

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Presidente:               | Doña M <sup>a</sup> Luisa Campo Guinea |
| Presidente suplente:      | Don Juan Sánchez González              |
| Doctor:                   | Don José Antonio Pariente Llanos       |
| Doctor suplente:          | Don Manuel Barrena García              |
| Director Depto.:          | Don Antonio Salvador Plans             |
| Director Depto. suplente: | Don Juan Manuel Sánchez Pérez          |

Badajoz, 30 de octubre de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

**Anuncio de 17 de octubre de 2001, del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por el que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes (C6 -2001/2002).**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN VEGETALES  
ÁREA: PALEONTOLOGÍA  
PLAZA: ASOCIADO 2  
DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)  
PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA  
CLAVE: DC-1486  
CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLÓG. MOLECULAR

Y GENÉTICA

ÁREA: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

PLAZA: ASOCIADO 1

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL (TP)

PERFIL: BIOQUÍMICA ENOLÓGICA

CLAVE: DC-1923

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-813

CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO

DEPARTAMENTO: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

ÁREA: CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-2267

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA ROMÁNICA

ÁREA: FILOLOGÍA FRANCESA

PLAZA: ASOCIADO 1 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL (TP)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-2140

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FÍSICA

ÁREA: FÍSICA APLICADA

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-2261

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS

ÁREA: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN FÍSICA DE MATERIALES I y II

CLAVE: DC-2441

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE

ÁREA: HISTORIA DEL ARTE

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-1514

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA

ÁREA: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-673

CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA

ÁREA: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

PLAZA: ASOCIADO 2

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-1154

CENTRO: FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

PLAZA: ASOCIADO 2

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN

CLAVE: DC-2472

CENTRO: C. UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA

ÁREA: MAQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

PLAZA: AYUDANTE ESCUELA UNIVERSITARIA

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-1977

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

ÁREA: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

PLAZA: ASOCIADO 1

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL (TP)

PERFIL: ANTROPOLOGÍA CULTURAL Y ANTROPOLOGÍA SIMBÓLICA Y DE LA RELIGIÓN

CLAVE: DC-1995

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y F.F. DEL PROFESORADO

ÁREA: PERSONALIDAD EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

PLAZA: ASOCIADO 2

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-1281

CENTRO: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ÁREA: PSICOLOGÍA SOCIAL

PLAZA: AYUDANTE UNIVERSIDAD

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA y PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES

CLAVE: DC-1828

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL Y F.F. DEL PROFESORADO

DEPARTAMENTO: TÉCNICAS, MEDIOS Y ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-2476

CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA

DEPARTAMENTO: ZOOTECNIA

ÁREA: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO (TC)

PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA

CLAVE: DC-1582

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS

#### REQUISITOS GENERALES

Obligaciones docentes (R.D. 898/1985 BOE de 30 de abril) Régimen de Profesorado Universitario (modificado por el R.D. 1200/1986 BOE 25/6/86 y rectificado por RCL 1986/2645 BOE 11/8/86).

(TC) Tiempo completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

(TP) Tiempo parcial consta semanalmente de seis horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumno.

(TP 3) Tiempo parcial 3 horas consta de tres horas lectivas y tres de tutoría o asistencia al alumnado.

Los requisitos para optar a estas plazas se especifican en la Normativa para la Contratación de Profesorado, que está expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura (DOE nº 93 de 9/8/97) (modificada DOE nº 92 11/8/98).

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por DUPLICADO. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

La instancia-currículum se retirará del Rectorado en Badajoz/Cáceres o en la dirección de Internet <http://www.unex.es/concursos> y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 ptas.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000, debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c

nº 0182/2883/30/0200000056 del BBVA (Juan Carlos I) de Badajoz, "UEX-Pruebas Selectivas".

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

Pablo Valiente González

#### **Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos al Concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de Oficiales de Laboratorio Grupo IV-A, convocadas por Resolución 252/2001, de 2 de abril.**

De acuerdo con la base B.3.4) de la convocatoria, procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Oficiales de Laboratorio -Grupo IV-A-, con destino en la Facultad de Veterinaria de Cáceres, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Cáceres, en la Facultad de Ciencias de Badajoz y en el Centro Universitario de Plasencia.

La lista estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avdª de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Igualmente y de conformidad con la base B.7.1), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10 horas del día 5 de noviembre de 2001, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria, con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente Resolución, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 23 de octubre de 2001. EL RECTOR,  
P.D.f: EL GERENTE, (Art.74, Decreto 173/1996)  
Fdo.- Enrique Chaves Guzmán.

Relación definitiva de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición restringido para la provisión de seis plazas de Oficial de Laboratorio - Grupo IV-A, con destino en la

Facultad de Veterinaria de Cáceres, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional de Cáceres, en la Facultad de Ciencias de Badajoz y en el Centro Universitario de Plasencia., convocada por Resolución 252/2001, de 2 de abril.

ADMITIDOS

| Apellidos y Nombre                     | D.N.I.       |
|--|--------------|
| ARGENT TERNERO, José Ricardo           | 28.692.717-X |
| DELGADO LUCEÑO, Purificación           | 07.015.214   |
| GARCÍA WHITE, Teodoro                  | 06.991.068-B |
| JIMÉNEZ PARRA, Juan                    | 08.807.998-X |
| MASA QUIRÓS, Miguel                    | 07.014.629-C |
| MASA SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> Caridad   | 27.296.221-M |
| OSSORIO RAJO, Esther                   | 08.786.542   |
| PICADO DAZA, Francisco                 | 07.043.714-X |
| REDONDO RICO, M <sup>a</sup> Magdalena | 08.824.101-J |
| RICO TEJADO, M <sup>a</sup> Antonia    | 09.153.569-K |

Cáceres, 23 de octubre de 2001. EL GERENTE,  
Fdo.: Enrique Chaves Guzmán.

**V. JUNTA DE GOBIERNO**

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que apoya la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres), por la que se insta la declaración del Puente de Alcántara como Patrimonio de la Humanidad.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la planificación de evaluación de la Universidad de Extremadura en el II Plan de Calidad de las Universidades sexenio 2001/2006.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se ratifican las convocatorias de plazas vacantes de Profesorado No Numerario (Concursos 2, 3, 4 y 5).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la Propuesta de Renovación/Contratación del Profesorado No Numerario para el Curso 2001/2002, y se acuerda:

1º.- Renovar, en sus mismos términos, los contratos de todos los Profesores Asociados, previo informe favorable de los Departamentos, salvo renuncia expresa del interesado o acuerdo previo de extinción de la plaza.

2º.- Salvo renuncia expresa del interesado, renovar los contratos de los Ayudantes que, habiendo finalizado su primer ciclo de dos años, cumplan los requisitos exigidos en los Estatutos de la UEx.

3º.- Para los Ayudantes de primer ciclo que, al finalizar el período de dos años, no estén en posesión de los mencionados requisitos, se convocará a concurso público, y con cargo a la ayudantía, una plaza de Profesor Asociado, Tiempo Completo (tipo 2), siempre que el Departamento así lo solicite.

4º.- Para los Ayudantes de segundo ciclo cuyos contratos finalizan en el curso 2001/2002, siguiendo las actuaciones de cursos anteriores, se les extiende contrato de Profesor Asociado a Tiempo Completo (tipo 2), incrementado el complemento específico de forma que las retribuciones sean las mismas que las de Ayudante de segundo ciclo.

5º.- Prorrogar para el curso 2001/2002 los contratos del Profesorado Emérito, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los Estatutos de la UEx.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la transformación de la plaza vacante de T.E.U del Área de Historia Contemporánea (Departamento de Historia, Facultad de Formación del Profesorado), en una de Ayudante de Universidad.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la Propuesta de Dotación de Plazas de Estabilización de Profesores Contratados, con sus correspondientes perfiles y tribunales, en el marco de la 1ª Primera Convocatoria del Plan de Estabilidad, Promoción y Mejora del Profesorado de la Universidad de Extremadura (Véase BOE nº 267, de 7 de noviembre de 2001).

Departamento: **Biología y Producción Vegetales**

Área: *Edafología y Química Agrícola*

Centro: E. de Ingenierías Agrarias

Plaza: TU

Perfil: Docencia en el área

Amortiza: AS-3

Clave: 1447

Ocupada por: Bernalte García, M<sup>a</sup> Joséfa

Departamento: **Bioquímica y Biología Molecular y Genética**

Área: *Bioquímica y Biología Molecular*

Centro: Facultad de Ciencias

Plaza: TU  
Perfil: Bioquímica  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1289  
Ocupada por: Merino Fernández, Jaime

Departamento: **Ciencias de la Educación**  
Área: *Didáctica y Organización Escolar*  
Centro: Facultad de Educación  
Plaza: CEU  
Perfil: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.  
Amortiza: AU  
Clave: 1277  
Ocupada por: Gómez Galán, José

Centro: Facultad de Formación del Profesorado  
Plaza: TU  
Perfil: Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1175  
Ocupada por: Valverde Berrocoso, Jesús

Área: *Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*  
Centro: Facultad de Educación  
Plaza: TU  
Perfil: Métodos de Investigación en Educación.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1176  
Ocupada por: Cubo Delgado, Sixto

Centro: Facultad de Formación del Profesorado  
Plaza: TEU  
Perfil: Técnicas de Investigación en Educación Social y Practicum  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1275  
Ocupada por: Martín Marín, Beatriz

Área: *Teoría e Historia de la Educación*  
Centro: Facultad de Educación  
Plaza: CEU  
Perfil: Historia de la Educación  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1177  
Ocupada por: González Rodríguez, M<sup>a</sup> Paz

Departamento: **Derecho Privado**  
Área: *Historia del Derecho y de las Instituciones*  
Centro: Facultad de Derecho  
Plaza: TU  
Perfil: Historia del Derecho Español.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1453  
Ocupada por: Muro Castillo, Alberto

Departamento: **Derecho Público**  
Área: *Derecho Eclesiástico del Estado*  
Centro: Facultad de Derecho  
Plaza: TU  
Perfil: Derecho Eclesiástico del Estado

Amortiza: AS-3  
Clave: 576  
Ocupada por: Cebriá García, M<sup>a</sup> Dolores

Área: *Derecho Financiero y Tributario*  
Centro: Facultad de Derecho  
Plaza: TU  
Perfil: Docencia en el área.  
Amortiza: AU  
Clave: 1936  
Ocupada por: Álvarez Arroyo, Francisco

Área: *Derecho Internacional Público*  
Centro: Facultad de Derecho  
Plaza: TEU  
Perfil: Titulación de Gestión y Administración Pública.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1112  
Ocupada por: Rodríguez Barrigón, Juan Manuel

Departamento: **Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal**  
Área: *Didáctica de la Expresión Corporal*  
Centro: Facultad de Formación del Profesorado  
Plaza: TEU  
Perfil: Danza y Expresión Corporal y Aprendizaje Desarrollo Motor  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1230  
Ocupada por: Molero Navajas, Pablo

Departamento: **Didáctica de la Lengua y Literatura**  
Área: *Didáctica de la Lengua y Literatura*  
Centro: Facultad de Educación  
Plaza: TU  
Perfil: Lengua y Literatura y su Didáctica I, Prácticum I.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 2105  
Ocupada por: Suárez Muñoz, Ángel

Departamento: **Economía Aplicada y Organización de Empresas**  
Área: *Economía Aplicada*  
Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
Plaza: TU  
Perfil: Estructura Económica Mundial y Organización Económica Internacional.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1184  
Ocupada por: Maesso Corral, M<sup>a</sup> Inés

Plaza: TEU  
Perfil: Estructura Económica de España  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1185  
Ocupada por: Fernández Núñez, M<sup>a</sup> Teresa

Área: *Fundamentos del Análisis Económico*  
Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
Plaza: TEU

Perfil: Microeconomía  
Amortiza: As-3  
Clave: 1269  
Ocupada por: García-Hierro Medina, Juan M.

Área: *Organización de Empresas*  
Centro: Facultad de CC. del Deporte  
Plaza: TU  
Perfil: Gestión Deportiva orientada al Mercado  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1267  
Ocupada por: Campos López, José Carlos

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
Plaza: TEU  
Perfil: Organización y Métodos de Trabajo  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1189  
Ocupada por: Rivero Nieto, Pedro

Plaza: TEU  
Perfil: Dirección Comercial  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1985  
Ocupada por: González López, Óscar R.

Departamento: **Economía Financiera y Contabilidad**  
Área: *Economía Financiera y Contabilidad*  
Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
Plaza: TEU  
Perfil: Estadística  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1197  
Ocupada por: Ausín Gómez, José Manuel

Plaza: TEU  
Perfil: Docencia en el área  
Amortiza: AS-2  
Clave: 2131  
Ocupada por: Núñez Blanco, José M<sup>a</sup>

Plaza: TEU  
Perfil: Docencia en el área  
Amortiza: AS-2  
Clave: 2128  
Ocupada por: Mora López, Pedro

Departamento: **Electrónica e Ingeniería Electromecánica**  
Área: *Ingeniería de Sistemas y Automática*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Informática Industrial y robótica en producción industrial.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1968  
Ocupada por: Salamanca Miño, Santiago

Área: *Ingeniería Mecánica*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU

Perfil: Mecánica Técnica - Sistemas Mecánicos  
Amortiza: AU  
Clave: 2385  
Ocupada por: Galán Marín, Gloria

Área: *Mecánica de Fluidos*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Ingeniería Fluidomecánica, sistemas neumáticos y mecanismos hidráulicos.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1147  
Ocupada por: Cordero Asuar, Juan Enrique

Área: *Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Estructuras Mecánicas y de Hormigón, resistencia de materiales I y resistencia de materiales II.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1469  
Ocupada por: Ruiz Martínez, Juan

Área: *Tecnología Electrónica*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Sensores y Acondicionadores de Señal e Instrumentación electrónica.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1250  
Ocupada por: Valverde Valverde, José M<sup>a</sup>

Perfil: Electrónica de Potencia y sistemas electrónicos de potencia.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1970  
Ocupada por: Romero Cadaval, Enrique

Perfil: Sistemas Digitales, electrónica digital y dispositivos lógicos programable.  
Amortiza: AU  
Clave: 2386  
Ocupada por: Moreno Zamora, José Antonio

Departamento: **Enfermería**  
Área: *Enfermería*  
Centro: E.U. de Enfermería y T. Ocupacional  
Plaza: TEU  
Perfil: Enfermería Comunitaria II  
Amortiza: AS-2  
Clave: 904  
Ocupada por: Sánchez Belda, Miguel

Perfil: Promoción y Educación para la Salud  
Amortiza: AS-2  
Clave: 2000  
Ocupada por: Canal Macías, M<sup>a</sup> Luz

Departamento: **Expresión Gráfica**  
Área: *Expresión Gráfica Arquitectónica*

Centro: E. Politécnica  
Plaza: TEU  
Perfil: Geometría Descriptiva  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1211  
Ocupada por: Casado Ramiro, Antonio

Perfil: Proyectos  
Amortiza: AS-2  
Clave: 759  
Ocupada por: Zorita Carrero, Inés M<sup>a</sup>

Área: *Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría*  
Centro: E. Politécnica  
Plaza: TEU  
Perfil: Expresión Gráfica y Cartográfica - Topografía y

Replanteos

Amortiza: AEU  
Clave: 1286  
Ocupada por: Román Pavón, Rufina

Departamento: **Filología Hispánica**  
Área: *Lengua Española*  
Centro: Facultad de Filosofía y Letras  
Plaza: TU  
Perfil: Lengua Española.  
Amortiza: AU  
Clave: 2387  
Ocupada por: Montero Curiel, M<sup>a</sup> Luisa

Departamento: **Física**  
Área: *Física Aplicada*  
Centro: Facultad de Ciencias  
Plaza: TU  
Perfil: Energías Renovables y Termodinámica y Termodinámica.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1916  
Ocupada por: Cachadiña Gutiérrez, Isidro

Centro: E. Politécnica  
Plaza: CEU  
Perfil: Fundamentos de Ingeniería Acústica y Astronomía.  
Amortiza: AU  
Clave: 1981  
Ocupada por: Vílchez Gómez, Rosendo

Plaza: TEU  
Perfil: Fundamentos de Ingeniería Acústica y acústica ambiental.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1983  
Ocupada por: Méndez Sierra, Juan Antonio

Departamento: **Geografía y Ordenación del Territorio**  
Área: *Geografía Física*  
Centro: Facultad de Filosofía y Letras  
Plaza: TU  
Perfil: Geografía Física Aplicada y proceso de Degradación Física de los Ecosistemas Terrestres.  
Amortiza: AU

Clave: 1287  
Ocupada por: Schnabel, Susanne

Departamento: **Historia**  
Área: *Historia Moderna*  
Centro: Facultad de Filosofía y Letras  
Plaza: TU  
Perfil: H<sup>a</sup>. Moderna Universal y de España.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 694  
Ocupada por: Blanco Carrasco, José Pablo

Departamento: **Informática**  
Área: *Arquitectura y Tecnología de Computadores*  
Centro: E. Politécnica  
Plaza: TEU  
Perfil: Sistemas Digitales y Robótica.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1167  
Ocupada por: Silva Luengo, Antonio Manuel

Área: *Biblioteconomía y Documentación*  
Centro: Facultad de Biblioteconomía y Documentación  
Plaza: TEU  
Perfil: Practicum  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1529  
Ocupada por: López Pujalte, M<sup>a</sup> Cristina

Perfil: Lenguajes Documentales, Sistemas Postcoordinados  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1155  
Ocupada por: Solano Macías, M<sup>a</sup> Carmen

Área: *Lenguajes y Sistemas Informáticos*  
Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
Plaza: TEU  
Perfil: Informática aplicada a la Gestión de la Empresa  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1244  
Ocupada por: Pérez Serrano, Pedro Luis

Amortiza: AS-2  
Clave: 1228  
Ocupada por: Herrero Agustín, José Luis

Centro: Facultad de E. Empresariales y Turismo  
Plaza: TEU  
Perfil: Análisis y Diseño de Sistemas  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1243  
Ocupada por: Pérez Toledano, Miguel Ángel

Centro: Facultad de CC. del Deporte  
Plaza: TEU  
Perfil: Fundamentos de Informática aplicados al Deporte y gestión informática de datos deportivos.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1150  
Ocupada por: Macías García, M<sup>a</sup> Mercedes

Centro: E. Politécnica  
Plaza: TEU  
Perfil: Estructura de Datos y Algoritmos y Laboratorio de programación II.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1848  
Ocupada por: Durán Martín-Meras, M<sup>a</sup> Luisa

Perfil: Elementos de Programación y Laboratorio de programación I.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1100  
Ocupada por: Gómez Mancha, Alberto

Departamento: **Ingeniería Química y Energética**  
Área: *Ingeniería Eléctrica*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Instalaciones de Alta y Baja Tensión y Cálculo y diseño de líneas.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1182  
Ocupada por: Carmona Fernández, Diego

Área: *Ingeniería Química*  
Centro: Facultad de Ciencias  
Plaza: TU  
Perfil: Operaciones básicas de Ingeniería Química  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1450  
Ocupada por: Rivas Toledo, Javier

Amortiza: AU  
Clave: 1571  
Ocupada por: Acero Díaz, Juan Luis

Área: *Máquinas y Motores Térmicos*  
Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TU  
Perfil: Ampliación de Ingeniería Térmica y Climatización.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 1142  
Ocupada por: Abdul Rahman, Ali Awf

Departamento: **Lengua Inglesa**  
Área: *Filología Inglesa*  
Centro: Facultad de E. Empresariales y Turismo  
Plaza: TEU  
Perfil: Idioma Empresarial I / Primer Idioma - Inglés III, Inglés Informático I y Análisis Lenguajes Científico-Técnico.  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1060  
Ocupada por: Curado Fuentes, Alejandro Blas

Departamento: **Matemáticas**  
Área: *Matemática Aplicada*  
Centro: E. de Ingenierías Agrarias  
Plaza: TEU  
Perfil: Fundamentos matemáticos de la Ingeniería.  
Amortiza: AS-3

Clave: 1441  
Ocupada por: Marín Porguere, M<sup>a</sup> Concepción

Centro: E. de Ingenierías Industriales  
Plaza: TEU  
Perfil: Cálculo I, Cálculo II, métodos estadísticos aplicados a la Ingeniería.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 940  
Ocupada por: Cáceres Marzal, Dolores

Departamento: **Medicina y Sanidad Animal**  
Área: *Toxicología*  
Centro: Facultad de Veterinaria  
Plaza: TU  
Perfil: Toxicología  
Amortiza: AS-3  
Clave: 935  
Ocupada por: García Rubio, M<sup>a</sup> Lourdes

Departamento: **Psicología y Sociología de la Educación**  
Área: *Antropología Social*  
Centro: Facultad de Formación del Profesorado  
Plaza: TU  
Perfil: Técnicas de Investigación en Antropología  
Amortiza: AU  
Clave: 1578  
Ocupada por: Martín Herrero, José Antonio

Área: *Psicología Evolutiva y de la Educación*  
Centro: Facultad de Educación  
Plaza: TU  
Perfil: Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar  
Amortiza: AS-2  
Clave: 1577  
Ocupada por: Guerrero Barona, Eloísa Julia

Departamento: **Química Analítica y Electroquímica**  
Área: *Química Analítica*  
Centro: Facultad de Ciencias  
Plaza: TU  
Perfil: Docencia en el área  
Amortiza: AS-3  
Clave: 100  
Ocupada por: García de Tiedra, M<sup>a</sup> Paz

Departamento: **Química Física**  
Área: *Química Física*  
Centro: Facultad de Ciencias  
Plaza: TU  
Perfil: Docencia en el Área.  
Amortiza: AS-3  
Clave: 254  
Ocupada por: Sánchez Mendoza, M<sup>a</sup> Luz

Departamento: **Química Orgánica**  
Área: *Química Orgánica*  
Centro: Facultad de Veterinaria  
Plaza: TU

Perfil: Docencia en el área

Amortiza: AU

Clave: 1908

Ocupada por: Fernández Marcos, Carlos M<sup>a</sup>

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la propuesta de perfiles y tribunales para las siguientes plazas de Promoción de Titulares de Escuela Universitaria, en el marco de la 1<sup>a</sup> Convocatoria del Plan de Estabilidad, Promoción y Mejora del Profesorado de la Universidad de Extremadura:

Departamento: **Bioquímica y Biología Molecular y Genética**

Área: *Bioquímica y Biología Molecular*

Centro: E.U. de Enfermería y T. Ocupacional

Plaza solicitada: CEU

Clave: DF-1081

Perfil: Bioquímica

Amortiza: TEU

Clave: DF-1081

Ocupada por: Fuentes Rodríguez, José Manuel

Departamento: **Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal**

Área: *Didáctica de la Expresión Corporal*

Centro: Facultad de Educación

Plaza solicitada: TU

Clave: DF-746

Perfil: Educación Física y su Didáctica

Amortiza: TEU

Clave: DF-746

Ocupada por: Vizuete Carrizosa, Manuel

Departamento: **Electrónica e Ingeniería Electromecánica**

Área: *Física Aplicada*

Centro: E. de Ingenierías Industriales

Plaza solicitada: CEU

Clave: DF-462

Perfil: Física

Amortiza: TEU

Clave: DF-462

Ocupada por: Chacón García, Ricardo

Plaza solicitada: CEU

Clave: DF-142

Perfil: Física

Amortiza: TEU

Clave: DF-142

Ocupada por: Sánchez Bajo, Florentino

Centro: E. de Ingenierías Agrarias

Plaza solicitada: CEU

Clave: DF-464

Perfil: Fundamentos Físicos de la Ingeniería

Amortiza: TEU

Clave: DF-464

Ocupada por: Silva Palacios, M<sup>a</sup> Inmaculada

Departamento: **Física**

Área: *Física de la Tierra*

Centro: Facultad de Ciencias

Plaza solicitada: TU

Clave: DF-36

Perfil: Técnicas Experimentales en Meteorología y en Termodinámica

Amortiza: TEU

Clave: DF-36

Ocupada por: Cancillo Fernández, M<sup>a</sup> Luisa

Departamento: **Ingeniería Química y Energética**

Área: *Física Aplicada*

Centro: E. de Ingenierías Industriales

Plaza solicitada: TU

Clave: DF-1080

Perfil: Ingeniería Térmica

Amortiza: TEU

Clave: DF-1080

Ocupada por: González González, Juan Félix

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la propuesta de Perfiles y Tribunales de las siguientes plazas de Promoción a Catedráticos de Universidad:

Departamento: **Bioquímica y Biología Molecular y Genética**

Área: *Bioquímica y Biología Molecular*

Centro: Facultad de Medicina

Perfil: Docencia en el área en Licenciatura en Medicina

Departamento: **Filología Hispánica**

Área: *Lengua Española*

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Perfil: Docencia e investigación en el área

Departamento: **Química Analítica**

Área: *Química Analítica*

Centro: Facultad de Ciencias

Perfil: Docencia e investigación en el área

Departamento: **Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal**

Área: *Biología Celular*

Centro: Facultad de Ciencias

Perfil: Docencia en "Citología e Histología Vegetal y Animal" y "Anatomía Vegetal" en la Licenciatura en CC. Biológicas.

Departamento: **Historia**

Área: *Historia Contemporánea*

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Perfil: Docencia e investigación en el área

Departamento: **Ingeniería Química y Energética**

Área: *Ingeniería Química*

Centro: Facultad de Ciencias

Perfil: Docencia en "Cinética Química Aplicada" y "Reactores Químicos"

Departamento: **Química Inorgánica**  
 Área: *Química Inorgánica*  
 Centro: Facultad de Ciencias  
 Perfil: Docencia e investigación en el área

Departamento: **Farmacología y Psiquiatría**  
 Área: *Psiquiatría*  
 Centro: Facultad de Medicina  
 Perfil: Docencia e investigación en el área

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la propuesta de Perfiles y Tribunales de las siguientes plazas de Numerarios de Convenios de Integración:

**Departamento:** Expresión Gráfica  
**Área:** Ingeniería Cartografía, Geodésica y Fotogrametría  
**Centro:** C. Universitario de Mérida  
**Amortiza:** AS2  
**Clave:** DC-1791

**Ocupada por:** Piriz Mira, Guillermo  
**Presidente Titular:**  
 Nuñez García del Pozo, Alfonso CEU Salamanca  
**Secretario Titular:**  
 Berné Valero, José L. TU U.P. Valencia  
**Presidente Suplente:**  
 Chueca Pazos, Manuel CU U.P. Valencia  
**Secretario Suplente:**  
 Pozo Baselga, Francisco Javier del TEU Extremadura

**Departamento:** Informática  
**Área:** Arquitectura y Tecnología de Computadores  
**Centro:** C. Universitario de Mérida  
**Amortiza:** TEUI  
**Clave:** DC-1808

**Ocupada por:** García Martínez, Juan Ángel  
**Presidente Titular:**  
 Sánchez Pérez, Juan Manuel CU Extremadura  
**Secretario Titular:**  
 Fernández de Vega, Francisco TEU Extremadura  
**Presidente Suplente:**  
 Ballesteros Rubio, Julio CEU Extremadura  
**Secretario Suplente:**  
 Gómez Pulido, Juan Antonio TEU Extremadura

**Departamento:** Enfermería  
**Área:** Enfermería  
**Centro:** C. Universitario de Plasencia  
**Amortiza:** AS2  
**Clave:** DC-1638

**Ocupada por:** Prieto Moreno, Jesús  
**Presidente Titular:**  
 Siles González, José CU Alicante  
**Secretario Titular:**  
 Galindo Casero, Antonio TEU Extremadura  
**Presidente Suplente:**  
 Hernández Carrera, Juana CU Murcia  
**Secretario Suplente:**  
 Rodríguez-Arias Espinosa, M<sup>a</sup> Carmen TEU Extremadura

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la propuesta de Perfiles y Tribunales de las siguientes plazas de numerarios vacantes:

**Departamento:** Ciencias de la Educación  
**Área:** Teoría e Historia de la Educación  
**Centro:** Facultad de Formación del Profesorado  
**Plaza Solicitada:** TEU  
**Clave:** DF-373

**Perfil:** Docencia en Historia de la Educación  
**Presidente Titular:**  
 Sánchez Pascua, Felicidad CEU Extremadura  
**Secretario Titular:**  
 Sierra Batalla, Remedios TEU Extremadura  
**Presidente Suplente:**  
 Alejo Montes, Francisco Javier CEU Extremadura  
**Secretario Suplente:**  
 Delgado Fernández, Ascensión TEU Cádiz

**Departamento:** Derecho Privado  
**Área:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
**Centro:** Facultad de CC. Económicas y Empresariales  
**Plaza Solicitada:** CEU  
**Clave:** DF-2333

**Perfil:** Investigación y Docencia en Derecho del Trabajo II  
**Presidente Titular:**  
 Sempere Navarro, Antonio V. CU Rey Juan Carlos  
**Secretario Titular:**  
 Duréndez Sáez, Ignacio CEU Murcia  
**Presidente Suplente:**  
 Montoya Melgar, Alfredo CU Complutense  
**Secretario Suplente:**  
 Blasco Lahoz, Francisco CEU Valencia

**Departamento:** Derecho Público  
**Área:** Derecho Internacional Público  
**Centro:** Facultad de Derecho  
**Plaza Solicitada:** TEU  
**Clave:** DF-2409

**Perfil:** Docencia en Derecho Internacional Público  
**Presidente Titular:**  
 Mariño Méndez, Fernando CU Carlos III  
**Secretario Titular:**  
 Martínez de Baroja y Ruíz de Ojeda TEU Complutense  
**Presidente Suplente:**  
 Díaz Barrado, Castor M. CU Rey Juan Carlos  
**Secretario Suplente:**  
 Vega Fernández Arias, Carlos TEU Complutense

**Departamento:** Matemáticas  
**Área:** Matemática Aplicada  
**Centro:** Escuela Politécnica  
**Plaza Solicitada:** TEU  
**Clave:** DF-234

**Perfil:** Docencia en el Área  
**Presidente Titular:**  
 Parra Escudero, Joaquín CEU Extremadura

**Secretario Titular:**

Aguilar Zuil, Lucía TEU Extremadura

**Presidente Suplente:**

Romero Marzal, Luis CEU Extremadura

**Secretario Suplente:**

García Muñoz, Jose Antonio TEU Extremadura

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la dotación de las siguientes plazas de Ayudante de Universidad por Necesidades Docentes:

Departamento: Ciencias de la Educación

Área: Didáctica y Organización Escolar

Centro: F. Formación del Profesorado

Departamento: Electrónica e Ingeniería Electromecánica

Área: Física Aplicada

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales

Departamento: Psicología y Sociología de la Educación

Área: Psicología Social

Centro: E.U. Enfermería y T. O. y F. Formación del Prof.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el cambio de Área de Conocimiento desde la de Arqueología a la de Prehistoria (ambas del Dpto. de Historia, Facultad de Filosofía y Letras) de la plaza de Profesor Asociado TP ocupada por D. Juan J. Enríquez Navascués.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la incorporación de remanentes del ejercicio 2000 a presupuestos 2001.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el calendario para las “Elecciones de alumnos representantes en Claustro, Junta de Gobierno, Juntas de Centros y Consejos de Departamento”:

- 5 de noviembre: Exposición del Censo Electoral.

- 5 al 8 de noviembre: Reclamaciones al Censo Electoral.

- 12 de noviembre: Proclamación definitiva del Censo Electoral.

- 12 al 15 de noviembre: Presentación de Candidaturas.

- 19 de noviembre: Exposición de la Lista provisional de Candidatos.

- 19 al 22 de noviembre: Reclamaciones a la lista

provisional de Candidatos.

- 26 de noviembre: Exposición de la lista definitiva de Candidatos.

- 26 de noviembre al 2 de diciembre: Campaña electoral.

- 3 de diciembre: Día de reflexión.

- 4 de diciembre: Votación.

- 10 de diciembre: Proclamación de resultados provisionales.

- 10 al 13 de diciembre: Reclamaciones a los resultados provisionales.

- 17 de diciembre: Proclamación de resultados definitivos.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la composición de la Junta Electoral Central para las “Elecciones de alumnos representantes en Claustro, Junta de Gobierno, Juntas de Centros y Consejos de Departamento”

Titulares:

Presidente: D. Emilio Cortés Bechiarelli

Vocales: D. Manuel González Lena

D. José Pablo Blanco Carrasco

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Palacios Hernández

D. Santiago Trejo Sánchez

Dos alumnos, elegidos por sorteo

Suplentes:

Presidente: D. Arsenio Muñoz de la Peña

Vocales: D. Carlos Durán Valle

D. José A. Pariente Llanos

D. M<sup>a</sup>. Luz Padilla Guzmán

D. Manuel Agustín López Sánchez

Dos alumnos, elegidos por sorteo

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la Normativa y Calendarios electorales para la renovación de la Comisión de Investigación.

### **NORMATIVA ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.**

El Estatuto de la Universidad de Extremadura, aprobado por Decreto 173/1996 de 11 de Diciembre, en su artículo 112, crea una Comisión de Investigación con el objetivo

de velar por el cumplimiento de las normas y principios por los que ha de regirse la investigación que se lleve a cabo en el ámbito universitario. En la misma norma se regula su composición y se establece que sus miembros serán elegidos por cuatro años.

Por todo ello, próximo a finalizar el período correspondiente a la designación de los miembros de la Comisión de Investigación elegidos en los últimos comicios celebrados en 1997, ha de iniciarse un nuevo proceso electoral y para ello se hace necesario establecer las normas que han de regularlo.

De acuerdo con lo anteriormente expresado y en virtud de las normas citadas,

#### DISPONGO

##### **Artículo 1.- Objeto.**

Constituye el objeto de esta norma la convocatoria electoral para la renovación y designación de los miembros que constituyen la Comisión de Investigación prevista en el artículo 112 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

##### **Artículo 2.- Electores.**

Podrán ser electores en estas elecciones aquellos miembros de la Comunidad Universitaria en los que concurran algunas de las siguientes condiciones:

- 1) Ser Director de Instituto Universitario.
- 2) Ser Director de Departamento.
- 3) Ser Doctor, bien profesor de la Universidad de Extremadura o bien becario reconocido e inscrito en el Registro General de Becarios de Investigación de la Universidad de Extremadura.

##### **Artículo 3.- Candidatos**

Podrán ser candidatos en estas elecciones aquellos miembros de la Comunidad Universitaria en los que concurran algunas de las siguientes condiciones:

- 4) Ser Doctor y Director de Instituto Universitario.
- 5) Ser Doctor y Director de Departamento.
- 6) Ser Doctor y Profesor a tiempo completo de la Universidad de Extremadura.

##### **Artículo 4.- Comisiones Electorales de Semidistrito.**

1.- En cada una de las sedes del Rectorado de Badajoz y Cáceres, dentro de los 15 días naturales a partir de la aprobación de esta norma en Junta de Gobierno, se constituirá una Comisión Electoral de Semidistrito, encargada de dirigir y coordinar el proceso de elección de los diez Doctores y diez Directores de Departamento que van a formar parte de la Comisión de Investigación de la Universidad de Extremadura durante los próximos cuatro años.

2.- La composición de cada una de estas Comisiones será la siguiente:

- Presidente, que será un Doctor designado por el Rector, de entre los que no sean miembros natos de la Comisión de Investigación.
- Un Doctor, designado por sorteo entre los miembros de este colectivo que no se presente como candidato a las elecciones.
- Un Director de Departamento, designado por sorteo entre los miembros de este colectivo que no se presente como candidato a las elecciones.

El Doctor de menor antigüedad ejercerá las funciones de Secretario.

3.- Serán funciones de cada Comisión Electoral de Semidistrito:

- Constituirse en Mesa electoral para la celebración de elecciones en el correspondiente Semidistrito.
- Resolver las reclamaciones relativas al proceso de sufragio realizado en el correspondiente Semidistrito.
- Confeccionar y publicar los resultados provisionales del escrutinio realizado en el correspondiente Semidistrito.

##### **Artículo 5.- Junta Electoral**

Las dos Comisiones Electorales de Semidistrito se constituirán en Junta Electoral, presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.

Serán funciones de la Junta Electoral:

- Elaborar la relación de electores.
- Elaborar la relación de candidatos.
- Resolver las reclamaciones relacionadas con el proceso de confección de las listas definitivas de candidatos y electores.
- Proclamar la relación conjunta de candidatos electos y resolver cuantas reclamaciones se presenten relativas al proceso electoral.

- Proclamar la composición provisional de la Comisión de Investigación.

#### **Artículo 6.- Sistema de votación**

La forma de votación de las candidaturas presentadas se ajustará a las siguientes reglas:

- 1) Cada elector Doctor votará un máximo de diez Doctores de entre los candidatos presentados.
- 2) Cada elector Director de Departamento votará un máximo de diez Doctores de entre los candidatos Directores de Departamento presentados.
- 3) Cada elector Director de Instituto Universitario votará un máximo de un Doctor Director de Instituto Universitario de entre los candidatos presentados.

#### **Artículo 7.- Presentación de candidaturas**

1) Quienes deseen presentar su candidatura a la elección de miembros de la Comisión de Investigación remitirán su solicitud, en el modelo de instancia que figura en el Anexo I de esta convocatoria dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, desde el día 22 hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 2001.

2) En dicha solicitud se hará constar el Campo -de entre los previstos en el artículo 112 del Estatuto de la Universidad de Extremadura- al que se adscriben, que habrá de coincidir con aquel al que está adscrito el Departamento al que pertenece el candidato (Anexo II).

3) La adscripción de los Departamentos a dichos campos será la misma que la de las elecciones celebradas en el año 1997. No obstante lo anterior, si algún Departamento, por razones debidamente justificadas, considera necesario adscribirse a un Campo diferente al que lo hizo en las anteriores elecciones deberá solicitarlo, para su traslado a la Junta Electoral, al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación antes de las 14 horas del día 29 de octubre de 2001, en modelo de instancia que figura en el Anexo III y a la que habrá de acompañarse certificación del Secretario del Consejo de Departamento relativa al acuerdo motivado de cambio de adscripción, con indicación expresa de la fecha del mismo y el visto bueno del Director del Departamento.

#### **Artículo 8.- Relación de electores**

En el plazo máximo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Norma, la

Junta Electoral elaborará la relación provisional de electores, que será remitida a los Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento de la Universidad para su exposición pública a partir del día 5 de noviembre de 2001. Asimismo, dichas listas serán expuestas, igualmente, en las sedes del Rectorado en Badajoz y Cáceres.

#### **Artículo 9.- Relación de candidatos**

La Junta Electoral elaborará la relación provisional de candidatos que se remitirá a los Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento para su exposición pública a partir del día 5 de noviembre de 2001, e igualmente se expondrán en los edificios del Rectorado de Badajoz y Cáceres.

#### **Artículo 10.- Reclamaciones**

Contra la publicación de las listas provisionales de electores y candidatos, los interesados podrán presentar reclamación, antes de las 14 horas del día 8 de Noviembre de 2001, en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura de Badajoz y Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral, que las resolverá en el plazo de tres días naturales a contar desde dicha fecha.

#### **Artículo 11.- Listas definitivas.**

Resueltas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales, la Junta Electoral hará públicas las listas definitivas de candidatos y electores en las sedes del Rectorado de la Universidad en Badajoz y Cáceres, a partir del día 12 de noviembre de 2001.

#### **Artículo 12.- Votación**

1.- La votación para la elección de candidatos a miembros de la Comisión de Investigación se celebrará desde las 10 a las 15 horas el día 14 de noviembre de 2001.

No obstante lo anterior, aquellos electores que lo deseen podrán realizar la votación anticipada en estas elecciones, los días 12 y 13 de noviembre de 2001 en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura de Badajoz y Cáceres, donde se les proveerá de las correspondientes papeletas y sobres.

2.- Para la celebración de las votaciones **r3da** Comisión Electoral de Semidistrito se constituirá en Mesa electoral en cada una de las **--ades** del Rectorado, donde al inicio

de la votación pondrán a disposición de los electores, en lugar visible, las papeletas y sobres de voto proporcionadas por la Secretaría General de la Universidad.

3.- Cada votante deberá acreditar ante la Mesa electoral su condición de elector mediante la presentación del documento nacional de Identidad u otro documento oficial equivalente.

4.- La papeleta de voto deberá ser introducida en la urna preparada al efecto en sobre cerrado.

5.- Los electores residentes en los Campus universitarios de Mérida y Plasencia ejercerán su derecho al voto, siguiendo el procedimiento anticipado descrito en el párrafo segundo del apartado 1 anterior, en las respectivas Secretarías de los Centros Universitarios. Los sobres, debidamente precintados, serán remitidos por el Director del Centro Universitario a la correspondiente Mesa electoral antes de las 15 horas del día 14 de Noviembre de 2001.

Entendiéndose que al Centro Universitario de Plasencia le corresponde la Mesa electoral constituida en Cáceres y al de Mérida, la Mesa electoral constituida en Badajoz.

6.- Finalizadas las votaciones, la Mesa electoral procederá al escrutinio de las papeletas y el Secretario de la misma levantará Acta en la que constará el resultado provisional de las elecciones, así como cuantas incidencias se hayan producido a lo largo del proceso, que será firmada por todos los miembros de la Mesa electoral.

#### **Artículo 13.- Proclamación de candidatos elegidos.**

1.- Para la proclamación, se comenzarán a contabilizar los resultados por los Doctores electos, completándose hasta 10 en orden de número de votos y, posteriormente, con los diez Directores de Departamento efectos más votados, de forma que se cumpla lo establecido en el apartado c) del artículo 112 del Estatuto de la Universidad de Extremadura.

2.- En caso de empate, éstos se dirimirán aplicando los siguientes criterios de prelación:

Doctores: mayor antigüedad en el título de Doctor. De persistir el empate, se atenderá al criterio de mayor edad del candidato.

Directores de Departamento: mayor antigüedad como Director de Departamento constituido al amparo de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de Agosto de Reforma Universitaria y del RD 2360/1984 de 12 de Diciembre, sobre

departamentos universitarios. Para computar en este caso la antigüedad se considerará el tiempo total de ejercicio como Director de Departamento, ya sea de manera continuada o en varios períodos no consecutivos.

En caso de empate, se atenderá al criterio de mayor edad.

3.- El resultado de las elecciones y la composición provisional de la Comisión de Investigación se harán públicas antes de las 14 horas del día 16 de noviembre en la sede Rectoral de los Campus Universitario de Badajoz y Cáceres.

4. Contra el resultado de la lista provisional de candidatos elegidos se podrán presentar reclamaciones hasta las 14 horas del día 20 de noviembre, que serán resueltas por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad antes del día 27 de noviembre, fecha en la que se publicará la relación definitiva de candidatos elegidos y la composición definitiva de la Comisión de Investigación.

#### **Disposición Final**

La presente Normativa, que se hará pública en las sedes del Rectorado de la Universidad en Badajoz y Cáceres, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

#### **ANEXO I**

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Elecciones 2001

#### **DECLARACIÓN DE CANDIDATURA**

D. \_\_\_\_\_, con D. N. I. \_\_\_\_\_

Doctor en \_\_\_\_\_ por la Universidad de \_\_\_\_\_

Profesor<sup>1</sup> perteneciente al área de conocimiento \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y adscrito al

D e p a r t a m e n t o d e \_\_\_\_\_



- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Doctorado, el Programa de Doctorado del Departamento de Enfermería (bienio 2001-2003) con la denominación: “Enfermería y Fisioterapia”.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba la Actualización de la cláusula 7ª de la Normativa para concertar con Entidades Públicas o Privadas la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueban las Tarifas por la utilización de los servicios de la Unidad de Difracción de Rayos X.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueban las últimas modificaciones de la O.C.A. del curso 2001/2002, posteriores a la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2001.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueban los Másteres y Cursos de Especialización que a continuación se relacionan:
  - \*\*\* Másteres:
    - \* Gestión Interna:
      - Prevención de Riesgos Laborales, especialidades: Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.
    - \* Gestión Delegada:
      - Máster internacional en gestión turística.
      - Máster en gestión financiera.
      - II Máster en gestión financiera.
  - \*\*\* Cursos de Especialización por Gestión Delegada:
    - Derecho e internet.
    - II Cursos de especialización universitaria en intervención global con discapacitados (aspectos jurídico-económicos, médicos, psicológicos y sociales).
    - Prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio. (Universidad Popular de Casar de Cáceres)
    - Prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio. (Universidad Popular de Talarrubias).
    - Prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio. (Universidad Popular de Castuera).
    - Prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio. (Universidad Popular de Zafra).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueban los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:
  - Convenio entre la Universidad de Extremadura y John Deere Ibérica, S.A..
  - Convenio entre la Universidad de Extremadura e Hilaturas del Guadiana, S.A..
  - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Gestión e Instalaciones Eléctricas, S.L.
  - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española.
  - Convenio entre la Universidad de Extremadura y Tedesa, Empresa Técnica de Depuración, S.A.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Forum Iberoamericano de Ecoturismo.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura (España) y el Hospital Nacional Dos de Mayo de Lima (Perú).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Club Natación de Cáceres “Los Delfines”.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Eléctrica V.I.R., S.L.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Espacio Aftasí (Badajoz) para el Desarrollo de Actividades Culturales.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Protocolo de

Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la Universidade Estadual de Campinas (Brasil) y la Universidad de Extremadura (España).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Parque Tecnológico Virtual, S.A.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad de Sucre (Colombia).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la Gestión de Becas de Estudios de Enseñanzas Universitarias, Curso Académico 2001/2002, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Sociedad Asesoría Ruiz Bodión, S.L.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidade Do Estado Da Bahia (Brasil), según se recoge en el Anexo 14.1.C- 13 al Acta de la sesión.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Sociedad Civil “El Banquete Producción Audiovisual, S.C.” para el Desarrollo de Actividades Culturales.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Danza Karlik para la puesta en marcha y desarrollo de actividades artísticas en la UEx.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Auditoría y Consulta, S.A.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Grupo de Trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y D. Miguel Ángel Bernabé Gómez para el Estudio de la Eficacia de un Inmunopreparado Vacunal en la Prevención del Pederio Ovino.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Grupo de Trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y D. Joao Paulo Crespo (Asedagro) para el Estudio de la Eficacia de un Inmunopreparado Vacunal en la Prevención del Pederio Ovino.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Grupo de Trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y D. Luis Vicente Sosa Zuil para el Estudio de la Eficacia de un Inmunopreparado Vacunal en la Prevención del Pederio Ovino.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Ramón Fernández Díaz y D. Artemio Baigorri Agoiz, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz, para la Elaboración del Libro Blanco de la Farmacia en la provincia de Badajoz.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Extremadura, para la protección del Patrimonio Histórico situado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre Ceder (“Campaña Sur”) y el profesor D. Gregorio Rocha Camarero, adscrito al

Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal de la Universidad de Extremadura, para la realización de un Plan General de Conservación, Mejora y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Cinegéticos.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura D. Luis J. García Marín y D<sup>a</sup>. María Julia Bragado González y Pharmacia & Upjohn, S.P.A..
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la Realización de un Mapa Interactivo de la Red de Carreteras de Extremadura.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Laboratorio de Genética y Mejora Animal del Departamento de Zootecnia de la Universidad de Extremadura, para la Identificación Genética de Heces de Lince Ibérico.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Contrato entre la profesora de la Universidad de Extremadura D<sup>a</sup>. María A. Pérez Fernández y Adicomt, para la realización del diseño de protocolos para el control biológico de malas hierbas en cultivos de interés para la agricultura extremeña (viñedos, olivares, higueras).
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el Convenio entre la Universidad de Évora (Portugal) y la Universidad de Extremadura (España) para la realización del Programa de Doctorado en Sociología.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se ratifica la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

\*\*\* Gestión Interna:

- Predicción estructural de biomoléculas.
- La inmigración: germen de una nueva sociedad.
- Bioética, Medicina y fe.
- Historia, Arte, Literatura y Biblia.

- Biomecánica del movimiento humano para Maestros de Educación Física, Educación Primaria y Educación Infantil.

- El protocolo en la Administración del Estado. El protocolo y las relaciones públicas en el mundo empresarial.
- Coordinadores en obras de construcción.
- Imagen corporativa. La comercialización a través de la imagen.
- Formación de profesores para la docencia universitaria.
- Formación de profesores para la docencia universitaria.

\*\*\* Gestión Delegada:

- Producción de rumiantes y transformaciones de sus productos, VII Jornadas intersectoriales del queso.
- Elaboración y evaluación de proyectos educativos, culturales y sociales.
- El hoy de las nuevas tecnologías en la educación.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se ratifica la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

\*\*\* Gestión Interna:

- Estética de las nuevas tecnologías: Diseño, Fotografía, Música e Internet.
- Biología de los mamíferos.
- Programación en Java 2.

\*\*\* Gestión Delegada:

- Protocolo nacional e internacional. El protocolo en el mundo empresarial.
- Prevención de riesgos laborales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Formación de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.
- La importancia de las actitudes en la enseñanza. Las habilidades sociales: solución y problemas.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se elige a D. Ignacio Torres Solís como alumno representante en la Comisión de Selección prevista en la Normativa de Cursos de Posgrado.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias, la modificación del Reglamento de dicha Junta de Facultad.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el cambio de dedicación de Tiempo parcial a Tiempo completo de D<sup>a</sup>. María del Pilar Morano Carro, Profesora Titular de Didáctica de la Expresión Musical, del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de D. Antonio Masa Godoy, Profesor Titular de Economía Aplicada, del Dpto. De Economía Aplicada y Organización de Empresas.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Mérida, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:
  - \* Departamento de Informática:
    - Titulares: D<sup>a</sup>. Gala Patricia Rivera Fernández
    - D<sup>a</sup>. Julia Gil Llinas
    - Suplentes: D. José Manuel Nogales Galán
    - D. Justo Pajuelo Griñón
  - \* Departamento de Expresión Gráfica:
    - Titulares: D. Antonio Castillo Martínez
    - D. Juan Carlos González Macías
    - Suplentes: D<sup>a</sup>. Mercedes Rico García
    - D<sup>a</sup>. Julia Gil Llinas
  - \* Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal:
    - Titulares: D. José Ramón Figueira González
    - D. Francisco Javier Ardila Pérez
    - Suplentes: D. Joaquín Garrido González
    - D. Rafael Gómez Galán
  - \* Departamento de Matemáticas:
    - Titulares: D. Victoriano Hernández Cham
    - D. Ignacio Segovia Segovia
    - Suplentes: D. Juan Carlos Peguero Chamizo
    - D. Antonio Castillo Martínez
  - \* Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica:
    - Titulares: D. Francisco Javier Gómez Morcillo
    - D. José Antonio Gutiérrez Gallego
    - Suplentes: D. Joaquín Garrido González
    - D. Antonio Castillo Martínez
  - \* Departamento de Enfermería:
    - Titulares: D<sup>a</sup>. Gala Patricia Rivera Fernández
    - D. Victoriano Hernández Cham
    - Suplentes: D. Juan Carlos Peguero Chamizo
    - D<sup>a</sup>. Mercedes Rico García
  - \* Departamento de Lengua Inglesa:
    - Titulares: D. Francisco Javier Gómez Morcillo
    - D. José Ramón Figueras González
    - Suplentes: D. Antonio Castillo Martínez
    - D. Victoriano Hernández Cham
  - \* Departamento de Economía Aplicada y Organización de

Empresas:

- Titulares: D<sup>a</sup>. Gala Patricia Rivera Fernández
- D<sup>a</sup>. Mercedes Rico García
- Suplentes: D. Antonio Castillo Martínez
- D. Joaquín Garrido González
- \* Departamento de Física:
  - Titulares: D. Francisco Javier Gómez Morcillo
  - D<sup>a</sup>. Halina Carmen Cwierz López
  - Suplentes: D. José Ramón Figueira González
  - D. Joaquín Garrido González
- \* Departamento de Economía Financiera y Contabilidad:
  - Titulares: D. Antonio Castillo Martínez
  - D. José Ramón Figueira González
  - Suplentes: D<sup>a</sup>. Halina Carmen Cwierz López
  - D. Francisco Javier Gómez Morcillo
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación del Departamento de Informática, a los profesores D. José Miguel Cobos Bueno y D. Vicente Méndez Hernán.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Informática, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:
  - \* Área de Ingeniería Telemática:
    - Titulares: D. José Luis González Sánchez
    - D. Juan Arias Masa
    - Suplentes: D. Manuel Díaz Díaz
    - D. Victoriano Hernández Cham
  - \* Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores:
    - Titulares: D. Pedro Luis Aguilar Mateos
    - D. Francisco Fernández de Vega
    - Suplentes: D. Juan Carlos Díaz Martín
    - D. Juan Ángel García Martínez
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:
  - Titulares: D. Carlos Domínguez Bravo
  - D. Ernesto González Carrera
  - Suplentes: D. José Arbúes Lacadena
  - D. Manuel Quiles Galindo
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de

Centro de la Facultad de Ciencias, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación correspondientes a la titulaciones de Biología y Enología, a los siguientes miembros:

Titulares: Vicedecano de Biología  
Coordinador Enología (D. Fco. Vinagre Jara)  
Delegado de Facultad  
Delegado de Biología

Suplentes: D. Fernando Henao Dávila  
D. José Cabezas Fernández  
Delegado de Enología

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Medicina y Sanidad Animal, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes miembros:

Titular: D. Juan Manuel Alonso Rodríguez  
D. Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo

- Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 19 de octubre de 2001, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Derecho Privado, como representante suplente de éste en Comisiones de Contratación (en concreto, suplente del miembro titular D<sup>a</sup>. María José Pérez Albuquerque), a D. Francisco Rubio Sánchez, en sustitución de D<sup>a</sup>. Belén Clemente Campos.

## VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado. (B.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de turno libre de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (B.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la Resolución de 19 de julio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre (B.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad

y Evaluación (B.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado por la que se convocan catorce becas de formación de postgraduados (B.O.E. de 17 de octubre de 2001).

Resolución de 15 de octubre de 2001, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocan “Becas a Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales”, para el año 2002 (B.O.E. de 17 de octubre de 2001).

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Enfermería, en el centro adscrito “Escuela Universitaria de Enfermería del Insalud” de Badajoz (B.O.E. de 17 de octubre de 2001).

Resolución de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad de Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de octubre de 2001).

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca a concurso-oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de octubre de 2001).

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de octubre de 2001).

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de octubre de 2001).

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de octubre de 2001).

Orden de 3 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (B.O.E. de 23 de octubre de 2001).

Orden de 15 de octubre de 2001 por la que se corrigen errores de la Orden de 25 de septiembre de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado por los sistemas de acceso libre y promoción interna (B.O.E. de 23 de octubre de 2001).

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 24 de octubre de 2001).

Resolución de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convoca para el año 2002 becas destinadas a la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores (B.O.E. de 24 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial (B.O.E. de 24 de octubre de 2001).

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 17 de octubre de 2001, señalando la procedencia de realizar, por parte de las Universidades públicas, los concursos de Cuerpos Docentes Universitarios por las áreas de conocimiento de nueva creación reflejadas en el Acuerdo de 3 de abril de 2000, a partir de la fecha de la presente Resolución (B.O.E. de 25 de octubre de 2001).

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2002 becas de especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior (B.O.E. de 25 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de postgrado para formación y especialización en líneas de investigación de interés para el sector industrial (B.O.E. de 25 de octubre de 2001).

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que dispone la publicación de las fiestas laborales para el año 2002 (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 4 de mayo de 2001 (B.O.E. del 31), por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para incrementar las posibilidades formativas y favorecer la adquisición de capacidades profesionales no curriculares para alumnos de tercer ciclo y Profesores universitarios (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Orden de 19 de octubre de 2001 por la que se convocan becas "Ministerio de Medio Ambiente-Fulbright" para el curso académico 2002-2003 (B.O.E. de 23 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en determinadas líneas específicas de investigación con interés para el sector industrial (B.O.E. de 26 de octubre de 2001).

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (grupo III), vacante en la plantilla de personal laboral (B.O.E. de 27 de octubre de 2001).

Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2001, por la que se convocan a concurso varias

plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 27 de octubre de 2001).

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca el programa nacional de ayudas para la movilidad de Profesores de universidad españoles y extranjeros (B.O.E. de 29 de octubre de 2001).

Real Decreto 1099/2001, de 12 de octubre de 2001, por el que se homologa el título de Diplomado en Podología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad "Alfonso X el Sabio", de Madrid (B.O.E. de 30 de octubre de 2001).

Resolución de 11 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 21 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 30 de octubre de 2001).

Resolución de 22 de octubre de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario (B.O.E. de 30 de octubre de 2001).

Orden de 25 de octubre de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el artículo cuatro del Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la Calidad de las Universidades, referente a la coordinación y gestión del mismo (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos

Auxiliares de Biblioteca (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Análisis Informático (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria (B.O.E. de 31 de octubre de 2001).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de dos suministros en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (D.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de amueblamiento del edificio de La Generala (D.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de bar-cafetería en edificio universitario (D.O.E. de 16 de octubre de 2001).

Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de Rector (D.O.E. de 18 de octubre de 2001).

Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a

de Decano de la Facultad de Educación (D.O.E. de 18 de octubre de 2001).

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error a la Resolución de 27 de agosto de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Diplomado en Electrónica (Grupo II) en la plantilla de personal laboral (D.O.E. de 27 de octubre de 2001).



## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado  
Plaza de Caldereros, nº1.  
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02  
Internet: [www.unex.es/boj](http://www.unex.es/boj)  
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999